

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9329 MADRID

Edicto.

Inmaculada Rejas de Francisco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 55/2010, por auto de 3 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Textil, Lanas y Sedas 2004, S.L., con CIF B-84198357, con domicilio en la calle Emilio Gastesi, n.º 2, 28027 de Madrid, y cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, de conformidad con el RDL 3/2009.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de marzo de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100015623-1